

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 01 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

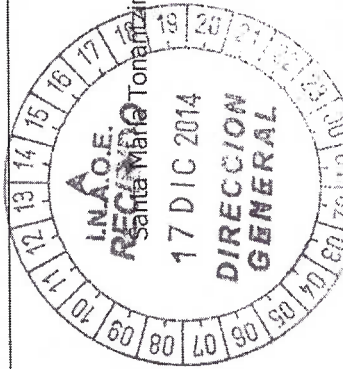
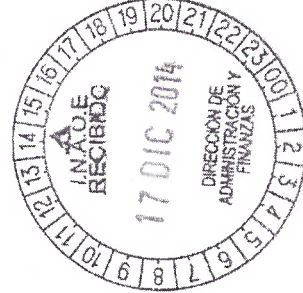
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210

(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

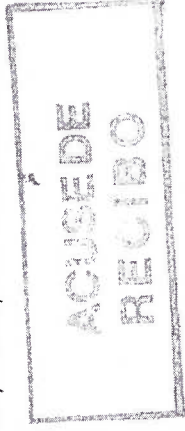
Calle Luis Enrique erro No. 1  
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula  
Puebla, C.P. 72840



"2014 año de Octavio Paz"

Oficio No. 11/290/0378/2014

17 de diciembre de 2014



En relación con la orden de auditoría 11/290/0269/2014 de fecha 09 de octubre de 2014, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 79, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 28 y 29 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación última actualización el 16 de junio de 2011, así como al programa anual de auditorías 2014, se adjunta el informe de la auditoría No. 04/2014, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Del análisis realizado a la información proporcionada durante la auditoría, por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, nombrado por Usted como enlace para atender los requerimientos de la misma, se determinaron 03 observaciones, mismas que se mencionan a continuación:

**INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INAOE/GTM S-001/2014.**

De la revisión a la adjudicación directa por excepción del contrato INAOE/GTM S-001/2014 celebrado con el proveedor SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V., para los servicios de "Administración de Personal y Gestión Integral de los Recursos Humanos", por importe mínimo de \$30 000,000.00 y máximo de \$33,000,000.00; se determinó que no se encuentra debidamente motivada ni fundamentada, toda vez que la justificación de esta adjudicación, no se cumple con el fundamento aludido, como es la cuantificación de las posibles pérdidas o costos adicionales importantes en caso de que este contrato se hubiese licitado. Como se establece en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), además de incumplimientos en la investigación de mercado, realizada solo por el área requeriente.

**APLICACIÓN INCORRECTA DE LA LEY PARA LA ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INAOE SM-02/2014.**

De la revisión al contrato INAOE SM-02/2014 celebrado con la empresa INMO BUSINESS Y CONSTRUCCIONES EN MÉXICO S.A. DE C.V., por importe de \$292,830.40, se verificó que dicha contratación se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, de conformidad en lo dispuesto en el

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.Hoja No.: 02 de 23No. de auditoría: **04/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 210

(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el objeto del contrato fue el "Servicio de impermeabilización, suministro y colocación de 376 m2 en la azotea del edificio de Coordinación de Ciencias Computacionales y de la Administración General de Cómputo", por ello se observa la aplicación incorrecta de la Ley para la adjudicación y celebración del contrato, toda vez que conforme al artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, los trabajos contratados corresponden a obra pública de acuerdo con lo que señala dicho artículo, en su primer párrafo.

**FALTA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Mediante oficio 11/290/0299/2014, el Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la relación de contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2013 y primer semestre de 2014; en respuesta a dicho oficio, se remitió información mediante oficio No. OSRMSG/97/2014. Posteriormente se determinó revisar dentro de la muestra de auditoría, la adjudicación, contratación, supervisión del servicio o entrega de los bienes, así como los pagos del contrato No. INAOE/GTM S-004/2013, por importe de €6'622,082 celebrado con el proveedor MEDIA LARIO S.R.L., para el diseño, fabricación y pruebas de paneles para los anillos 4 y 5 de la superficie reflectora principal del Gran Telescopio Milimétrico, Alfonso Serrano; por lo que fue solicitado el expediente completo de éste contrato; sin embargo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales omitió informar sobre un convenio modificatorio a este contrato, por importe de €201,500.00.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas establecidas en las cédulas de observaciones anexas. Por lo que en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el numeral 20 último párrafo del acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías y visitas de inspección, se le otorgan 45 días hábiles para la solventación de las observaciones.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GÓMEZ

C.C.P. LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SFP.  
DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO, DIRECTOR GENERAL DEL INAOE.

SFP

SECRETARÍA DE  
LAS FUNCIONES PÚBLICAS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 03 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210  
(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

ÍNDICE

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría. 4

II. Objeto y periodo revisado. 5

III. Universo y muestra 6

IV. Resultado de los Trabajos Desarrollados. 8

V. Conclusión. 9

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 04 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Clave de programa: 210  
(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

**Antecedentes de la auditoría**

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue reformado el fecha 13 de octubre de 2006. Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

En la Estructura Orgánica autorizada, se encuentra la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que depende directamente de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, las cuales tiene entre otras, las siguientes facultades respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en el INAOE.

- Determinar las directrices para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, a fin de que se asegure el suministro oportuno de los materiales y servicios a cada una de las áreas del Instituto.
- Controlar contable y presupuestalmente el ejercicio del presupuesto asignado al Proyecto del Gran Telescopio Milimétrico, así como el proveniente de los fondos Sectoriales y Mixtos para garantizar su uso racional.
- Aprobar los fallos de licitación pública y procedimientos de invitaciones restringidas con la finalidad de que se hagan del conocimiento de los proveedores participantes.
- Coordinar la preparación y elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública con base en el análisis de los requerimientos del Instituto y el Presupuesto Autorizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de presentarlo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Coordinar y supervisar la ejecución del programa de licitaciones públicas, concursos y compras directas inherentes a la adquisición de bienes, contratación de servicios, así como las relacionadas con obra pública, con el propósito de que se realicen de acuerdo al presupuesto autorizado, así como al programa anual de adquisiciones aprobado.
- Consolidar y preparar la información relativa a compras y contrataciones para que se sometan a probación del Comité de Adquisiciones y preparar el informe de operaciones trimestrales.
- Generar, conservar y mantener bajo su resguardo los expedientes correspondientes a todo tipo de licitaciones públicas que realice el Instituto para la adquisición de bienes.
- Supervisar el sistema de información gerencial "SIG-INAOE", este actualizado en lo relativo a la adjudicación de los requerimientos y clasificarlos conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP

SECRETARÍA DE  
LAS FUNCIONES PÚBLICAS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 05 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 210

(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

De acuerdo al programa anual de trabajo para el ejercicio 2014, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC), emitió la orden de auditoría No. 04/2014 mediante oficio No. 11/290/0296/2014 de fecha 09 de octubre de 2014, clave 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", dirigida al Director de Administración y Finanzas y recibida por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, quien fue designado por el Director de Administración y Finanzas como enlace para la atención de los requerimientos de información, mediante oficio DAF/107/2014; y formalizándose conforme consta el Acta de inicio de Auditoría No. 005/2014, de la misma fecha, la cual fue firmada por el personal actuante, acto por el cual se dio por formalmente iniciada la revisión.

**Objeto y periodo revisado**

**II.1 Objeto**

Verificar que los procedimientos de contratación de bienes y servicios se realicen de acuerdo a los plazos, montos y objetivos con los cuales fueron programados y presupuestados, así como cumplir con la programación y evitar compras de bienes innecesarias, comprobando además que el ejercicio del presupuesto se haya realizado de forma eficiente y en estricto apego a la normatividad.

**II.2 Periodo revisado**

La revisión se efectuó a la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, en el periodo comprendido por el ejercicio 2013 y primer semestre de 2014, verificando que el ejercicio del presupuesto se haya realizado de forma eficiente y en estricto apego a la normatividad.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.Hoja No.: 06 de 23No. de auditoría: **04/2014**Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa: **210**

(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

**II.2.1 Universo y Muestra**

De acuerdo a los Estados Financieros para el ejercicio 2013, el presupuesto autorizado y modificado para los capítulos 2000, 3000 y 5000, fue el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia
2000	Materiales y Suministros	33,671,231.00	32,671,231.00	31,836,505.03	834,725.97
3000	Servicios Generales	101,131,661.10	102,131,661.10	86,199,600.69	15,932,060.41
5000	Inversión	33,260,787.00	45,760,787.00	45,760,787.04	-0.04
Total		168,063,679.10	180,563,679.10	163,796,892.76	16,766,786.34

Mediante oficio OSRMSG/097/2014, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentó a este Órgano Interno de Control, el **presupuesto autorizado de enero a junio 2014**, el cual se muestra a continuación:

CAPÍTULO	CONCEPTO	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia
2000	Materiales y Suministros	49,098,289.00	36,256,193.00	14,265,265.12	21,990,927.88
3000	Servicios Generales	104,492,363.00	66,319,147.00	41,104,396.44	25,214,750.56
5000	Inversión	0.00	18,248,900.00	0.00	18,248,900.00
Total		153,590,652.00	120,824,240.00	55,369,661.56	65,454,578.44

**SEF**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 07 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**Sector: **Ciencia y Tecnología**Clave: **11290**Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 210

(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Aplicando las normas generales de auditoría pública y los procedimientos que se consideraron necesarios, se determinó que del 100% del presupuesto aprobado, modificado y ejercicio para el ejercicio 2013 y de enero a junio de 2014, se tomó como muestra para la revisión, el 27.12%; revisando los contratos que se muestran en la siguiente tabla, en los que se verificó los procesos de adjudicación de acuerdo con los montos de actuación, así como los casos de excepción a la licitación, además de la contratación, pagos y cumplimiento de contratos, como se describe a continuación.

CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDORES	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE REVISADOS	REVISIÓN DOCUMENTAL
INAOE S-003/2013	Noniservicios S.A. DE C.V	14,616,000.00	0.00	Nota: 1 Adjudicación, contrato y pagos
INAOE/GTM S-004/2013	Media Lario S de R.L.	48'466,146.25	48'466,146.25	Comprobación de pagos SIG-INAOE
INAOE/GTM S-002/2013	Jet Van Car Rental, .A. de C.V.	9,756,360.00	0.00	Nota 2: Montos de Actuación
INAOE SM-01/2013	Ricardo Cedillo López	43,152.00	0.00	Nota 2 : Adjudicación
INAOE -AR-01/2013	Ricardo Cedillo López	141,000.00	0.00	Aplicación incorrecta de Ley
INAOE/GTM S-001/2014	Soluciones totales en Recursos Humanos SA de CV	33,000,000.00	33,000,000.00	
INAOE SM-02/2014	Immo Business y Construcciones en México, S.a de C.V.	292,830.40	292,830.40	
Requerimientos Nos. AD/324, AD/443 y AD/505	Mario Alberto Buendía Osorio	36,406.60	0.00	Nota 2: Nota 2: Nota 2: Nota 2:
AD/602	RGM Instalaciones S.A. de C.V.	11,368.00	0.00	
DG/81 Y AD/561	Construcciones Civiles e Industriales de Puebla, Tlaxcala y Veracruz S.A. de C.V.	191,347.80	0.00	
Varios 2013	Mantenimiento de Vehiculos	827,386.14	0.00	
Varios 2014	Mantenimiento de Vehiculos	299,057.82	0.00	

Nota 1: Se revisó el monto contratado con la empresa Nomiservicios S.A. de C.V. por el servicio de pago de nómina del personal del Proyecto GTM en el ejercicio 2013, comparado con los montos contratados por un periodo similar en el ejercicio 2014, con la empresa Soluciones Totales en Recursos Humanos S.A. de C.V.  
Nota 2: Los que se refieren a los montos de actuación, se verificó que éstos se apegaran a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme al artículo 42 de LAASSP.

SEF

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte integral del expediente 008/2014, clasificado como reservado.

Hoja No.: 08 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Clave de programa: 210  
(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

**Resultado de los Trabajos Realizados**

Del análisis practicado a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE, se determinaron 06 observaciones preliminares, mismas que se dieron a conocer al área auditada por este Órgano Interno de Control mediante oficio 11/290/0355/2014 de fecha 01 de diciembre de 2014, en el cual se informó al enlace de la auditoría que en caso de tener algún comentario o aclaración referente a las mismas, lo hiciera llegar a la brevedad posible. En respuesta a lo anterior, mediante oficios OSRMSG/18/2014 y OSRMSG/120/14, el enlace nombrado por el Director de Administración y Finanzas del INAOE, solicitó una reunión para presentar las aclaraciones y documentos referente a los resultados preliminares de la auditoría 04/2014. Con fecha 09 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la reunión solicitada, en la cual se presentó información que no había sido proporcionada durante la revisión por el área auditada; del análisis a la información presentada, se atendieron 03 de las 06 observaciones preliminares, quedando de manera definitiva 03 observaciones, las cuales fueron presentadas a la Dirección de Administración y Finanzas el 11 de diciembre de 2014, para la firma de los responsables de su atención, mismas que se describen a continuación:

- Derivado de la adjudicación directa por excepción para llevar a cabo la contratación de Administración de Personal y Gestión Integral de los Recursos Humanos, se revisó la justificación de la adjudicación del contrato INAOE/GTM S-001/2014 con el proveedor SOLUCIONES TOTALES EN RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V., por importe mínimo de \$30'000,000.00 y máximo de \$33,000,000.00, de la cual se observó que no se encuentra debidamente motivada y fundamentada, ya que no presentan la cuantificación de las posibles pérdidas o costos adicionales en caso de que este contrato se hubiese licitado. Por otra parte se observa que el resultado de la investigación de mercado no acredita que el Instituto obtuvo información de cuando menos dos de las fuentes, como se señala en el artículo 28 del Reglamento. Finalmente se observa que la investigación de mercado solo fue elaborada por el área requirente.
- Con respecto al contrato INAOE SM-02/2014 celebrado por el INAOE con la empresa INMO BUSINESS Y CONSTRUCCIONES EN MÉXICO S.A. DE C.V., por importe de \$292,830.40, del cual se observó que "la contratación se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" y en la cláusula primera se indicó que el objeto del contrato fue " el servicio de impermeabilización, suministro y colocación de 376 m2 en la azotea del edificio de la Coordinación de Ciencias Computacionales y la Administración General de Cómputo", por lo que se determinó la aplicación incorrecta de la Ley para la adjudicación y celebración de éste, toda vez que conforme al artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, los trabajos contratados corresponden a obra pública.
- Finalmente de la revisión al expediente del contrato INAOE/GTM S-004/2013 con el Proveedor MEDIA LARIO SRL, por importe de €6'622,082, se verificaron los pagos realizados al proveedor, determinando un importe mayor al que se integra con documentos en el expediente, aclarando el área auditada, que la diferencia de importes, es por el pago de un convenio adicional modificatorio a dicho contrato, sin que esta información fuera relacionada y entregada por el área responsable de atender los requerimientos de información, durante la revisión; lo cual no permitió verificar el cumplimiento normativo en la celebración de este convenio.



SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 09 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210  
(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

#### IV. Conclusión

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE se determinaron deficiencias internas y de control en la aplicación de la normatividad para a la Investigación de mercado, además de las adjudicaciones directas por excepción; de igual forma, se observó la falta de información y documentación en un expediente, lo que indica la falta de integración y control en los mismos.

Por lo anterior, es necesario que se implementen las medidas que coadyuven a reforzar la supervisión de la información y documentación referente al estudio de mercado, adjudicación y contratación, con estricto apego a la normatividad que se emite para tal efecto, es importante mencionar que las auditorías tienen la finalidad de determinar el grado de economía, eficacia, efectividad imparcialidad honestidad y apego a la normatividad con que han administrado los recursos públicos, por lo que se proporcionen toda la información que el Órgano Interno de Control requiera y la documentación necesaria de manera oportuna y expedita.

T 2/10

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Este oficio e Informe forman parte  
integral del expediente 008/2014,  
clasificado como reservado.

Hoja No.: 10 de 23

No. de auditoría: 04/2014

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección de Administración y Finanzas**

Clave de programa: 210  
(Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

I. Cédulas de Observación

11